

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: BINDEX EURO ESG INDICE, FI
Identificador de entidad jurídica: 959800HQKSQ6715V6071

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0% de inversiones sostenibles.

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: __%

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características Ambientales (como, por ejemplo, adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, la reducción del uso de carbón térmico, etc.), Sociales (entre otros, los derechos humanos o evitar el desarrollo de sectores controvertidos como las armas o el tabaco) y de Buen Gobierno de empresa (buenas prácticas de gobierno corporativo) mediante la réplica, física o sintética, del índice EURO STOXX 50® ESG (SX5TESG Index), en su modalidad Net Return EUR (el "Índice").

El Índice es un índice de renta variable usado para medir el comportamiento de la renta variable en la Zona Euro evaluando, clasificando y seleccionando dichas acciones de acuerdo a criterios de inversión socialmente responsable.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La consecución de las características Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno de empresa promovidas por el Fondo viene determinada por la réplica del Índice. El Fondo, por tanto, no emplea indicadores de sostenibilidad.

El Índice selecciona sus componentes sobre la base de determinados criterios de exclusión y valoración, tal y como se detalla más adelante en el apartado "¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?".

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo no tiene establecido ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles, si bien cabe la posibilidad de que algunas de las inversiones que realice para la réplica del Índice tengan esa consideración de acuerdo con la metodología de la Gestora, tal y como se describe más abajo.

Las inversiones sostenibles podrán estar vinculadas con la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). Dichos ODS buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>.

Asimismo, las inversiones sostenibles podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático.

La Gestora considerará inversión sostenible aquella que se realice en empresas cuya contribución a al menos algunos de los ODS sea positiva o muy positiva, siendo la contribución a los otros dieciséis ODS muy positiva, positiva o neutral. No se admiten contribuciones negativas o muy negativas a ningún ODS. Para la medición de esta contribución a los ODS la Gestora analiza, mediante una metodología propia, si cada compañía tiene contribución muy positiva, positiva, neutral, negativa o muy negativa a cada uno de los ODS, apoyándose en datos de proveedores externos. Se evalúa la contribución desde el punto de vista de los productos y servicios ofrecidos por la compañía.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La Gestora analiza para las inversiones sostenibles del Fondo, cuando existan, que ninguna de ellas cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.

Además de lo que se indica a continuación, en las inversiones sostenibles se controla que las compañías no tengan contribución negativa o muy negativa a ninguno de los ODS, según la metodología propia de la Gestora.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora tendrá en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la forma que se describe a continuación.

Estos indicadores son, entre otros: aquellos relacionados con el cambio climático y el medioambiente, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono, la exposición a combustibles fósiles, el impacto a la biodiversidad, etc.; o aquellos que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como pueden ser la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o que no disponen mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices, la brecha salarial entre hombre y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

Se puede consultar la política de la Gestora para la gestión de las principales incidencias adversas (al igual que la declaración anual relativa a las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

sostenibilidad, y el resto de políticas y normas públicas de la Gestora vinculadas), en la página web: <https://www.bbvaassetmanagement.com>, en la sección sobre "Sostenibilidad", en los apartados "Políticas e Informes" y "Principales Incidencias Adversas".

En cualquier caso, la gestión de las incidencias adversas asociadas a las inversiones sostenibles por parte de la Gestora se encuentra muy limitada por la necesidad de ajustar las inversiones del Fondo a la réplica del Índice.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. En particular, la Gestora no considerará inversión sostenible aquella que tenga lugar en una compañía que no cumpla con los principios y directrices anteriores.

Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales son recomendaciones sobre conducta empresarial responsable dirigidas por los gobiernos de esta organización a las empresas multinacionales que operan en ellos y que tienen como objetivo promover la contribución positiva de dichas empresas al progreso económico, medioambiental y social en todo el mundo.

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos son un conjunto de 31 principios dirigidos a los Estados y las empresas, en los que se aclaran los deberes y responsabilidades de unos y otras con respecto a la protección y el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, y al acceso a un remedio eficaz para las personas y grupos afectados por dichas actividades.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí. El Fondo medirá las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará incluida en la información periódica del Fondo.

La Gestora no realiza ninguna gestión activa de las principales incidencias adversas (más allá del control de aquellas vinculadas con las inversiones que sean clasificadas como inversiones sostenibles), dado que la política de inversión del Fondo consiste en la réplica del índice de referencia.

La gestión como tal de las incidencias adversas es llevada a cabo por el administrador del Índice, STOXX LIMITED, en el propio proceso de la selección de sus componentes. En concreto, STOXX LIMITED aplica determinados criterios de exclusión, tal y como se explica más adelante. Por

ejemplo, se excluyen, entre otras, a aquellas empresas que no operan de acuerdo a los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o que están envueltas en la fabricación de armas controvertidas.

No.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de gestión consiste en replicar el índice EURO STOXX 50® ESG (SX5TESG Index), en su modalidad Net Return EUR.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para el seguimiento del Índice se podrán emplear tanto una réplica física (mediante la inversión en acciones que formen parte del mismo), como una réplica sintética (a través de futuros y ETF), seleccionando en cada momento el más adecuado según las condiciones del mercado y el patrimonio del Fondo.

En cualquier caso, la desviación respecto al Índice se situará en torno al 2% y como máximo será del 5%.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Dado que el objetivo de inversión del Fondo consiste en replicar el Índice, la evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas que lo componen es realizada por el administrador en la configuración del propio Índice.

En este sentido, el Índice excluye a las empresas que no cumplen las normas y estándares internacionales como los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

El Pacto Mundial de Naciones Unidas es una iniciativa internacional que promueve implementar diez principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En torno al 100% de la cartera del Fondo estará destinada a la réplica del Índice y, por tanto, a la promoción de las características ambientales, sociales y de buen gobierno de empresa.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

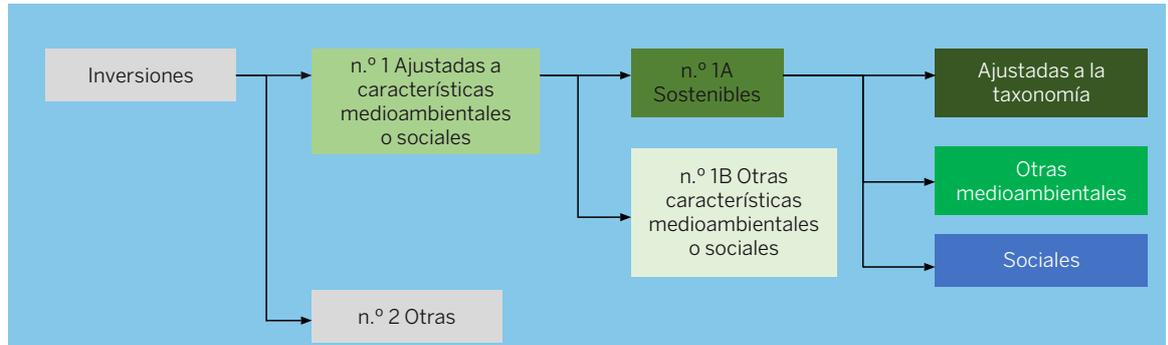
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Se podrá invertir en derivados para contribuir a la réplica sintética del Índice.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no tiene establecido ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles, si bien cabe la posibilidad de que algunas de las inversiones que realice para la réplica del Índice tengan esa consideración.

En caso de que el Fondo invirtiera en activos clasificados como inversiones sostenibles, éstas podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del Fondo a la taxonomía de la UE es del 0%.

que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

100%

Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
 Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 No ajustadas a taxonomía

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

100%

Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 Ajustadas a la taxonomía: Energía Nuclear
 Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 No ajustadas a taxonomía

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se ha determinado una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No se ha determinado una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No se ha determinado una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en “nº2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

De forma residual, el Fondo podrá tener exposición no destinada a replicar el Índice y, por tanto, que no promueve características ambientales, sociales y de buen gobierno.

Estas inversiones podrán consistir en renta fija pública/privada, de emisores/mercados de la zona Euro (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 10% en depósitos). Su finalidad principal será la gestión de la liquidez. En ningún caso perjudicarán las características ASG promovidas por el Fondo, puesto que estarán sujetas a los pilares de sostenibilidad de la Gestora (criterios de exclusión, integración y políticas de voto/compromiso).



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Sí. Se trata del índice EURO STOXX 50® ESG (SX5TESG Index), en su modalidad Net Return EUR.

Es un índice de referencia usado para medir el comportamiento de la renta variable en la zona Euro evaluando, clasificando y seleccionando dichas acciones de acuerdo a criterios de inversión socialmente responsable. El Índice, en su modalidad Net Return, recoge la rentabilidad por dividendos después de impuestos.

STOXX LIMITED, como administrador del índice, está incluido en el registro de administradores de índices de referencia de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA).

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Índice parte del universo de compañías que forman parte del índice EURO STOXX® 50, constituidos por los cincuenta valores de mayor capitalización de los países que forman parte de la zona euro, y aplica criterios de exclusión e integra el uso de puntuaciones ESG en la selección de sus componentes, tal y como se explica a continuación:

A) Criterios de exclusión. El Índice, a partir del índice EURO STOXX® 50, aplica una serie de criterios de exclusión (Paso 1) basados en la evaluación de cumplimiento conforme a la metodología ISS ESG:

- Screening basado en normas: Las empresas son evaluadas en función de su cumplimiento de normas internacionales en materia de derechos humanos, normas laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción, conforme a los principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Las compañías clasificadas como “Rojo” (Red) son excluidas. ISS ESG asigna esta categoría a aquellas empresas que incumplen dichas normas y no han abordado de forma adecuada las controversias identificadas.

- Armas controvertidas: Las empresas no deben estar involucradas en actividades relacionadas con armas controvertidas, según lo identificado por ISS ESG. Se definen como armas controvertidas las siguientes: minas antipersona, armas biológicas, armas químicas, municiones en racimo, programas con uranio empobrecido, armas nucleares y fósforo blanco. La investigación de ISS ESG sobre armas controvertidas está diseñada

para identificar a todas las empresas dentro de una estructura corporativa que tengan control sobre las actividades empresariales relevantes. Las empresas que han sido clasificadas como "Rojo" (Red) son excluidas.

- Participación en productos: No se permite ninguna participación en productos en las siguientes áreas. Los porcentajes de ingresos utilizados por ISS ESG representan los umbrales máximos de ingresos, los cuales identifican el porcentaje máximo estimado o declarado por la empresa que proviene de su implicación en una determinada actividad económica, en relación con los ingresos anuales totales del emisor. Los valores estimados no son inclusivos. STOXX LIMITED excluirá a las empresas que ISS ESG identifique como implicadas en dichas actividades:

a.- Tabaco:

- 0% de ingresos procedentes del cultivo y la producción de productos de tabaco.

- 5% de ingresos procedentes de servicios relacionados con productos de tabaco.

- 5% de ingresos procedentes de la distribución mayorista o minorista de productos de tabaco.

b.- Combustibles fósiles:

- 10% de ingresos procedentes de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos.

- 50% de ingresos procedentes de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos.

- 50% de ingresos procedentes de la generación de electricidad con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a 100 g CO₂e/kWh (incluye carbón, petróleo, gas natural y biomasa).

c.- Arenas bituminosas:

- 5% de ingresos procedentes de la extracción y procesamiento de arenas bituminosas, correspondiente al último ejercicio fiscal disponible.

d.- Energía de esquisto:

- 5% de ingresos procedentes de fracturación hidráulica (fracking), correspondiente al último ejercicio fiscal disponible.

e.- Exploración de petróleo y gas en el Ártico:

- 5% de ingresos procedentes de la extracción de petróleo y gas mediante perforación en el Ártico, correspondiente al último ejercicio fiscal disponible.

f.- Carbón térmico:

- 1% de ingresos procedentes de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito.

- 5% de ingresos procedentes de la generación de energía eléctrica a partir de carbón. Los umbrales máximos de ingresos se basan en la mejor información disponible, la cual puede incluir datos reportados por la empresa, porcentajes declarados de ingresos o estimaciones basadas en información pública.

g.- Armas ligeras:

- 0% de ingresos procedentes de la fabricación de armas de fuego de uso civil y/o de la prestación de servicios relacionados.

- 5% de ingresos procedentes de la distribución de armas de fuego de uso civil.

h.- Contratación militar:

- 10% de ingresos procedentes de actividades relacionadas con equipamiento y servicios militares.

i.- Ratings ESG:

- Se excluyen las empresas que tengan una calificación ESG de ISS ESG igual o inferior a D-.

B) Criterios valorativos: A partir de las empresas restantes del índice EURO STOXX 50, se excluye como Paso 2 un número adicional de compañías con las puntuaciones ESG

más bajas, de forma que, combinadas con las exclusiones del Paso 1, se alcance un total del 20% de exclusión (calculado en función del número de valores). En caso de que varias compañías candidatas a exclusión tengan la misma puntuación ESG, se excluyen aquellas con la menor capitalización bursátil ajustada por el capital flotante (free float). Si más del 20% de los componentes del EURO STOXX 50 han sido excluidos mediante los filtros aplicados en el Paso 1, entonces el Paso 2 se omite.

Por último, como Paso 3 tiene lugar la sustitución de las empresas excluidas del EURO STOXX 50 en los Pasos 1 y 2, que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se elabora una lista de empresas excluidas del EURO STOXX 50 en los Pasos 1 y 2 (es decir, el 20% de los componentes del índice que deben ser reemplazados).

- Esta lista de exclusión incluirá el supersector ICB, la puntuación ESG y la capitalización bursátil ajustada por free float de cada empresa excluida.

- Se aplican nuevamente los criterios de exclusión (definidos en el Paso 1) al universo del índice EURO STOXX, evaluando el cumplimiento según la metodología ISS ESG Norms-Based Screening, así como la implicación en armas controvertidas, tabaco, armamento, carbón térmico, petróleo y gas y la pertenencia al grupo de peor puntuación ESG.

- Las empresas del universo EURO STOXX que superen los filtros se clasifican por supersector ICB, en función de su capitalización bursátil ajustada por capital flotante (free float) y modificada por la puntuación ESG, de mayor a menor. Cada componente muestra su puntuación ESG y su capitalización ajustada correspondiente. Esta clasificación constituye el universo de reemplazo.

- Cada empresa excluida del EURO STOXX 50 se reemplaza por la compañía con mayor posición en el ranking del universo de reemplazo que cumpla con los siguientes requisitos:

* Pertenecer al mismo supersector ICB que la empresa excluida.

* Tener una puntuación ESG superior a 25.

* Tener una puntuación ESG superior a la de la empresa excluida.

- En el caso de que una empresa con alta puntuación ESG sea excluida (lo que ocurre principalmente en el Paso 1) y no exista ninguna compañía del universo de reemplazo, dentro del mismo supersector ICB, que tenga una puntuación ESG superior, se seleccionará aquella con la misma puntuación ESG o la más cercana posible, priorizando la que tenga mayor capitalización bursátil ajustada por capital flotante (free float).

El índice es revisado anualmente y rebalanceado trimestralmente en marzo, junio, septiembre y diciembre, sin perjuicio de los reajustes extraordinarios llevados a cabo en el mismo como consecuencia de eventos corporativos. Dichos ajustes se gestionarán de la forma más eficiente, para minimizar el impacto de los mismos sobre los costes operativos del Fondo.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

Para el seguimiento del Índice se emplearán tanto una réplica física (mediante la inversión en acciones, que formen parte del índice), como una réplica sintética (a través de futuros y ETF), seleccionando en cada momento el más adecuado según las condiciones del mercado y el patrimonio del Fondo.

La Gestora controla que la desviación máxima respecto al Índice no supere el 5%. En general, se pretende que dicha desviación no supere el 2%.

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

El Índice parte del índice general de mercado EURO STOXX® 50 y, a partir de este índice, aplica una serie de exclusiones y puntuaciones ESG para la selección de sus componentes.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

La metodología de construcción del índice está disponible en la web de STOXX:
<https://www.stoxx.com/rulebooks>



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Se puede encontrar más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.bbvaassetmanagement.com/es/particulares/fondos-de-inversion/buscador-fondos-bbva/>,
indicando el nombre específico de este Fondo.

Asimismo, también se puede encontrar más información en materia de sostenibilidad de este Fondo aquí:

<https://www.bbvaassetmanagement.com/es/sostenibilidad/informacion-en-materia-de-sostenibilidad/>.